



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Neiva, 17 de septiembre de 2021

Oficio N° 01566

Rad. N°: 2021 00114 00

Señores

COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL –CNSC-

Email: notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Ciudad

Mediante la presente se le informa que dentro de la Acción de Tutela promovida por la señora **FERNANDA ISABEL OROZCO MARTINEZ** contra el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, se dispuso lo siguiente:

*“...Para mejor proveer, se dispone la publicación del presente trámite tutelar en la página web de la Rama Judicial, de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, del SENA y de la Agencia Pública de Empleo –APE-, con el fin de notificar y vincular a todos los concursantes que integran la lista de elegibles dentro de la convocatoria No. 436 de 2017 para proveer el cargo de INSTRUCTOR, CÓDIGO 3010, GRADO 1 OPEC 58804; así como a todas las personas que se postularon al cargo de instructor del programa AGROSENA identificado con el código OPEC 138359 dentro del proceso de provisión de 125 vacantes de la planta temporal del SENA; otorgándoles el termino máximo de un (1) día, para que si a bien lo tienen se pronuncien sobre los hechos de la tutela. De otro lado, se **REQUIERE** al SENA para que en el mismo término, allegue el estudio realizado a la hoja de vida de **FERNANDA ISABEL OROZCO MARTÍNEZ**, especificando cuál de las alternativas de estudio fue implementada, y por qué. Finalmente, en atención a las pruebas solicitadas por la tutelante en su demanda — hoja de vida con sus respectivos anexos—, el despacho la negara como quiera que con los documentos aportados por la accionante y las respuestas emitidas por las accionadas y vinculadas, se encuentra acreditado el título profesional de “**TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS**” otorgado por el SENA 1. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FDO) ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS.**”*

Atentamente,

YESID LUGO RAMÍREZ

Notificador

Carrera 4 No. 6 – 9 Ofc. 108 Palacio de Justicia Tel. 8717493

E-mail: j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva - Huila